



## **EXPEDIENTE SANCIONADOR AL COLEGIO DE ARQUITECTOS POR REMITIR UNA CARTA A LOS AYUNTAMIENTOS NAVARROS CON LA PRETENSIÓN DE GENERAR UNA RESERVA DE ACTIVIDAD INJUSTIFICADA A SU FAVOR.**

En septiembre de 2016, el Colegio de Arquitectos Vasco Navarro remitió, a todos los ayuntamientos navarros, un escrito firmado por el Presidente de la Delegación de Navarra en el que se verían afirmaciones sesgadas e interesadas tendentes a generar confusión y con el objetivo de adquirir el monopolio, a favor de los arquitectos, en determinadas intervenciones en la rehabilitación de edificios, restringiendo la competencia de nuestra profesión.

A tenor de las sentencias mayoritarias de los tribunales navarros en la materia que, de manera contundente, rechazan la interesada interpretación de atribuciones profesionales, el COAVN pretendía conseguir mediante la remisión de cartas, lo que le ha sido denegado mayoritariamente en vía judicial.

Esta carta obligó a la Junta de Gobierno de este Colegio a adoptar una serie de medidas. En primer lugar, se remitió escrito a todos los ayuntamientos desmontando los argumentos del COAVN y anticipando que este Colegio recurrirá a los Tribunales de Justicia en todos aquellos casos en los que la opinión interesada del COAVN, carente del requisito imprescindible de objetividad e imparcialidad, fuera tomada como criterio válido en la concesión de licencias municipales de obra.

En otra línea de actuación, la Junta de Gobierno presentó una denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que, en última instancia, ha dado la razón a nuestro Colegio, incoando un expediente sancionador al Colegio de Arquitectos ya que, tras la instrucción del expediente se concluye con *"la existencia de una recomendación colectiva para generar una reserva de actividad injustificada a favor de los Arquitectos para la suscripción de los proyectos de obras de eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores, lo que constituye un falseamiento de la libre competencia por actos desleales"*.

También considera probado que la actuación de la delegación en Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco - Navarro, *"constituye una práctica concertada contraria a la libre competencia, incardinándose en una infracción recogida en la Ley de Defensa de la Competencia"*.

Finalmente, el expediente sancionador SANAV/01/19 se va resolver con la terminación convencional del mismo mediante el que el COAVN remitirá nueva carta a todos los ayuntamientos retractándose de su anterior misiva, comunicará a todos los colegiados de la corporación denunciada el contenido íntegro de la resolución de la CNMC y dará publicidad de la misma, y de su cumplimiento, en su página web.

## **RECURSO PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MATERIAS DE SEGURIDAD.**

La Junta de Gobierno del Colegio ha recurrido la *"convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal y formación, de puestos de trabajo de Técnico Superior en Materias de Seguridad"*. La hemos recurrido porque consideramos una patente desigualdad y discriminación la limitación de las plazas a titulados en Arquitectura o Ingeniería.

El "Técnico Superior en Materias de Seguridad" no se corresponde con ninguna profesión regulada, ni existe reserva legal de actividad, en dicho ámbito, a favor de ninguna titulación universitaria y, analizando las materias contenidas en el temario que figura como Anexo I de la convocatoria, no se entiende qué diferencias puede haber entre ingenieros/arquitectos y arquitectos técnicos que, conforme al temario anterior, impidan a estos últimos presentarse.

No existe ninguna normativa sectorial de protección civil, de la seguridad pública y privada, así como de la normativa de prevención de riesgos laborales que justifique una restricción competencial hacia determinadas titulaciones técnicas universitarias.

La exigencia en dicho puesto de la titulación de arquitecto, ingeniero o master profesional equivalente discrimina al resto de titulados universitarios de Grado de la rama de conocimiento de la seguridad, de la arquitectura y de la ingeniería con competencias profesionales concurrentes.

Dado que la Administración debe regirse por los principios de igualdad y no discriminación, no puede impedir de forma arbitraria que determinados profesionales tengan la posibilidad de participar en una convocatoria publicada por la misma.

Por todo ello, desde la Junta de Gobierno del Colegio hemos recurrido la convocatoria y llegaremos a cuentas instancias sea necesario para revocarla.

Más información sobre la convocatoria:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/BON/Boletines/2019/140/Anuncio-7/](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2019/140/Anuncio-7/)

## **PROYECTO DE MODIFICACIÓN REAL DECRETO 235/2013 “CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS”.**

El Ministerio de Transición Ecológica ha abierto un periodo de información pública del proyecto de “Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Aquellos interesados en presentar alegaciones pueden hacerlo directamente en el enlace abajo señalado o, a través del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, remitiendo correo electrónico con las alegaciones antes del 9 de septiembre a [colegio@coatnavarra.org](mailto:colegio@coatnavarra.org).

Más información: <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/proyecto-RD-modifica-RD-235.aspx>

## **PROYECTO DE MODIFICACIÓN REAL DECRETO 1027/2007 “RITE”.**

La Subdirección General de Arquitectura y Edificación ha iniciado un proceso de información pública de la modificación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

Aquellos interesados en presentar alegaciones pueden hacerlo directamente en el enlace abajo señalado o, a través del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, remitiendo correo electrónico con las alegaciones antes del 5 de septiembre a [colegio@coatnavarra.org](mailto:colegio@coatnavarra.org).

Toda la información acerca de esta Consulta pública se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/proyecto-RD-modifica-RD-reglamento-instalaciones-termicas.aspx>

Pamplona, 14 de agosto de 2019



Jesús María Sos Arizu  
PRESIDENTE

Las ofertas de trabajo relacionadas a continuación son publicadas en [coatnavarra.org](http://coatnavarra.org) y remitidas por correo electrónico a los colegiados interesados inmediatamente a su recepción en el Colegio. Puedes incluirte en la lista de destinatarios en: <https://goo.gl/1AyAQC>

**En la mayor parte de las ofertas de trabajo recibidas en el Colegio, la única información que se dispone es la publicada en estas ofertas. Si conoces mayor información sobre las mismas y consideras que en alguna de ellas concurren condiciones ilegales o abusivas, por favor, háznoslo saber.**

### • **EMPRESA CONSTRUCTORA de ámbito nacional**

SOLICITA arquitecto/a técnico/a

Se REQUIERE:

- Dominio de EXCEL y Autocad.
- Conocimientos de Project Management.
- Carnet de conducir.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Persona con habilidades para las relaciones personales.
- Certificado de haber realizado el curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales.
- Experiencia mínima demostrable de 3 años.

memorias, elaboración planning, mediciones, etc.

Se OFRECE:

- Contrato por obra para realización de reforma integral de local 1.500 m2 en el entorno próximo de Pamplona.
- Duración mínima tres meses. Jornada completa.
- Posibilidad de otras obras dentro y fuera de Pamplona.
- Retribución mensual en régimen asalariado: 2.800 euros netos.

FUNCIONES:

- Jefe de Obra.
- Petición de presupuestos, comparativas, actualizaciones de planos, presupuestos,

Interesados/as enviar C.V. vía correo electrónico a [ofertadetrabajo@coatnavarra.org](mailto:ofertadetrabajo@coatnavarra.org) indicando en asunto: **nº colegiado/ref. 252.**

### • **EMPRESA DE ALBAÑILERÍA ESPECIALIZADA EN REFORMAS ubicada en Irún que trabaja en Iparralde, Francia**

SOLICITA arquitecto/a técnico/a

Se REQUIERE:

- Dominio de Presto y Autocad.
- Carnet de conducir.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades para las relaciones personales y el trato los clientes.
- Experiencia demostrable de 5 - 10 años.
- Persona activa, honesta y con buena disposición.

Se VALORA:

- Conocimiento de Francés.
- Experiencia previa en puesto de trabajo similar.
- Trato con gremios con los que ya haya trabajado.

FUNCIONES:

- Analizar las obras, visitar clientes, mediciones, redactar presupuestos y certificaciones, realización de planos, elaboración planning, apoyo a jefe de obra.

Se OFRECE:

- Jornada completa.
- Formación inicial en la empresa.
- Estabilidad y un buen entorno de trabajo.
- Posibilidades reales de progresión.
- Retribución según valía.

Interesados/as enviar C.V. vía correo electrónico a [ofertadetrabajo@coatnavarra.org](mailto:ofertadetrabajo@coatnavarra.org) indicando en asunto: **nº colegiado/ref. 251.**

### portal de contratación de navarra

### nafarroako kontratazioaren portala

A continuación se relacionan las últimas licitaciones publicadas en el Portal de Contratación de Navarra en las que se incluyen trabajos de Arquitectura Técnica:

- **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE OFICINAS EN CALLE ARRIETA 25, PAMPLONA**  
<https://hacienda.navarra.es/SICPPortal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=1907191134253916E046>
- **DIRECCIÓN EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DEL CP EN MUTILVA**  
<https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=1908051324241A96DFDB>